

PEDIDO DE COMPRA N°

000187

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Entregar a Sr(a) : ENRIQUEZ LEON WILBER MILTON

Fecha : 30/04/2026

Actividad Operativa : C0042 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTI

Motivo : ADQUISICIÓN DE UN SILLON GIRATORIO DE METAL TAPIZADO EN CUERO CON BRAZOS PARA LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746489330011	SILLON GIRATORIO DE METAL TAPIZADO EN CUERO CON BRAZOS	2.6.3.2.1.2	1.00	UNIDAD

Dimensiones:
 Altura total: Mínima 101 cm - Máxima 111 cm
 Altura del asiento: 48 - 58 cm
 Alto del respaldo: 60 cm
 Ancho del respaldo: 51 cm
 Ancho del asiento: 51 cm
 Profundidad del asiento: 50 cm
 Espesor del asiento: 8 cm

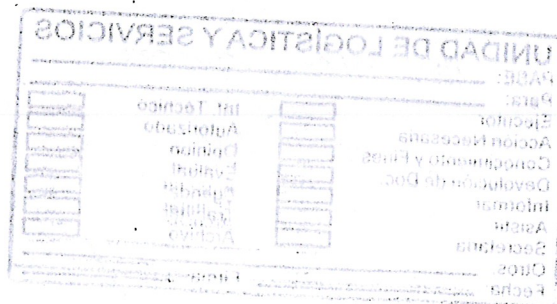
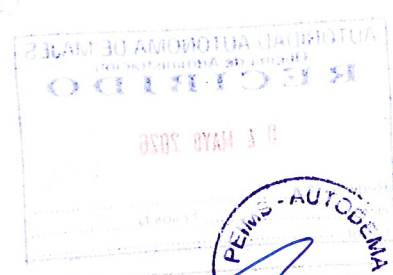
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

Econ. W. Milton Enríquez León
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



Req. Bienes N° 01

DOC	9522549
EXP	5748533



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN SILLON GIRATORIO DE METAL TAPIZADO EN CUERO CON BRAZOS PARA LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

1. AREA USUARIA: Oficina de Planificacion y Presupuesto

2. BASE LEGAL:

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Directivas del OECE
Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
Código Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de 01 sillón giratorio de metal tapizado en cuero con brazo, esta compra tiene como finalidad de contribuir con el desarrollo de las labores de la Oficina de Planificación de tal manera de poder renovar los bienes con los cuales cuenta la institución.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

Lograr la adquisición de un sillón giratorio para la oficina de planificación destinados al equipamiento de la oficina de planificación y presupuesto Estos bienes tienen como finalidad mejorar las condiciones de comodidad y funcionalidad en los espacios institucionales, favoreciendo un entorno adecuado para el desarrollo de reuniones, coordinaciones y actividades administrativas propias de la gestión.

4.2. Objetivo Especifico

Cumplir con las disposiciones establecidas en el plan operativo institucional, que contempla la mejora continua de los ambientes administrativos y de gestión.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

HERRAMIENTAS:

Table with 6 columns: Ítem, Cantidad, Unidad /medida, Descripción, Especificación, Imagen referencias. Row 1: 1, 01, UNIDAD, SILLON GIRATORIO DE METAL TAPIZADO EN CUERO CON BRAZOS, Asiento y respaldo acolchado en cuero negro... Altura total: Mínima 101 cm – Máxima 111 cm...





6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El los bienes serán entregados en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Oficina de planificación y Presupuesto

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.





14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

Arequipa, abril del 2026

